EXP: 2016-0542

## JUZGADO DIEZ LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Esta operadora judicial **IMPARTE APROBACIÓN** a la liquidación de costas y .agencias en derecho practicada por Secretaria, en los términos del **artículo 366- del C.G.P.** 

Expídanse las copias solicitadas por la parte actora.

Una vez en firme la presente providencia, ARCHÍVESE el expediente previo los registros y anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial de la Rama, Justicia Siglo XXI, implementado por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,

## MARÍA DOLORES CARVAJAL NIÑO

## Firmado Por:

## MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

98bf1f1b18fb040437891205c10ee0c0ea921c2d25e5de33e51c7aed280eafca Documento generado en 19/11/2020 01:23:14 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica